



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255620019363

Fecha: 12-11-2025

20255620019363

MEMORANDO

PARA: **LAURA MARIA DUQUE ROMERO**

CC. 52'541.419

Contratista - 419-2025 CPS-P (139703)

DE: **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**

Alcaldesa Local de Tunjuelito

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 579-2025 CPS-P (139753) -, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LUISA FERNANDA CARDENAS RODRIGUEZ.

Cordial Saludo:

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 579-2025 CPS-P (139753)**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y VENDEDORES INFORMALES, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.”**, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifiquen, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la Oficina Jurídica del Fondo De Desarrollo Local, para su conocimiento y fines pertinentes. Importante indicar que, el apoyo a la supervisión debe verificar que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, registro presupuestal, afiliación a ARL, aprobación de la garantía aportada por el contratista, la respectiva acta de inicio y que todas las modificaciones realizadas dentro de la suscripción del contrato (adiciones, prorrogas, suspensiones, reactivaciones, cesiones, otro sí), se encuentren cargados en la plataforma SECOP II; al igual, debe aprobar todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional en la cual se cargó.

Cordialmente,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Nilson Vladimir Carrillo C. – Abogado Contratista - CPS-P 417-2025 del FDLT 

Revisó: Yeimy Lorena Roza Jaimes – Abogada Contratista - Cto 035-2025 del FDLT 

Revisó: María Margarita Palacio Ramos – Abogada Contratista – CPS-P 370-2025 del FDLT 

